

PREESCOLAR

ACUERDO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
CICLO ESCOLAR 2018-2019



INSTITUTO MÉXICO DE CD. JUÁREZ
COMUNIDAD EDUCATIVA MARISTA

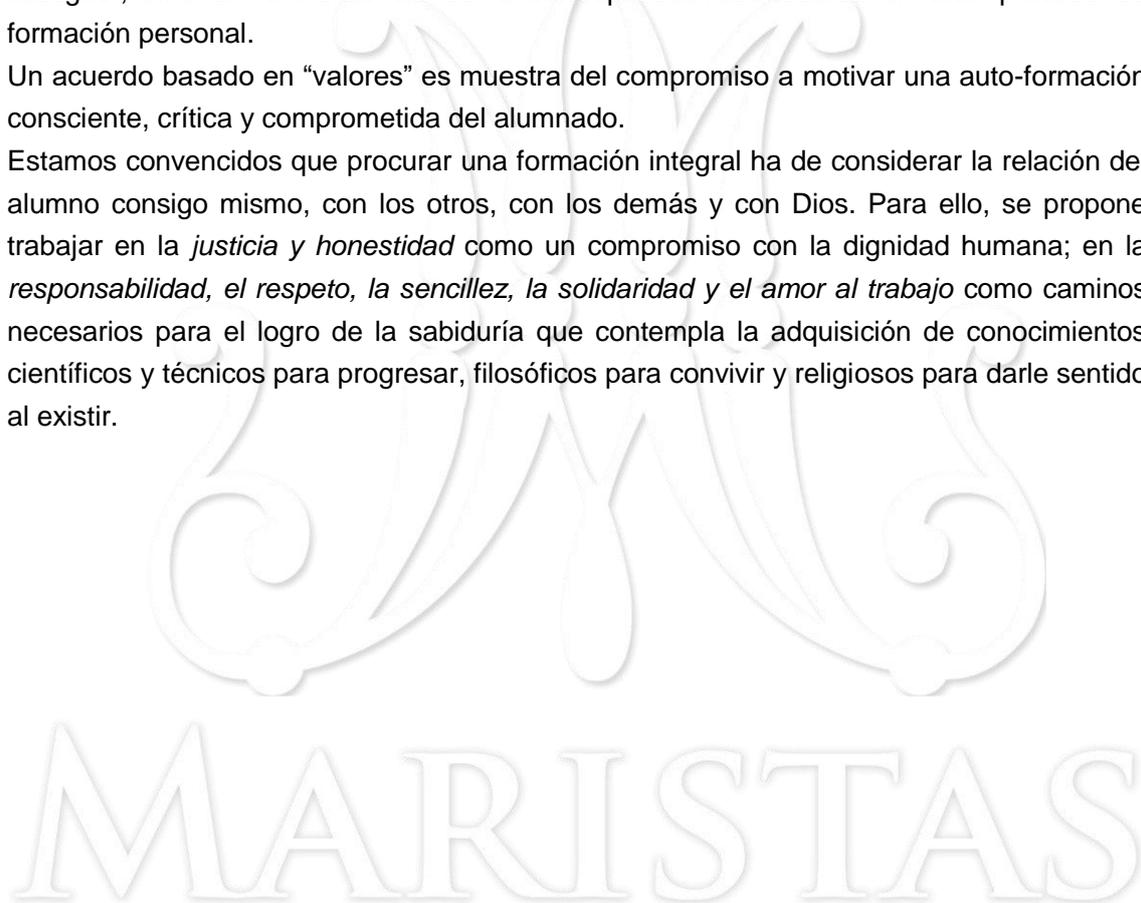
PRESENTACIÓN

El preescolar del Instituto México de Ciudad Juárez, consciente de la misión compartida de unir a la formación del buen cristiano y buen ciudadano, motivados siempre en la pedagogía Marista y el aporte de los avances científicos, tecnológicos y de la tarea de educar siempre desde una concepción humanista del mundo y de la vida en un ambiente de diálogo y cercanía expide el Acuerdo para la Convivencia Escolar, como plataforma compartida que nos ayudará a regular nuestra vida escolar cotidiana.

El Acuerdo de Convivencia se ha elaborado tomando en cuenta los valores que como institución hemos determinado en procurar para todos los que formamos parte de la comunidad educativa. En este sentido proponemos un acuerdo basado no en “premios y castigos”, sino en la insistencia de la corresponsabilidad debida en todo proceso de formación personal.

Un acuerdo basado en “valores” es muestra del compromiso a motivar una auto-formación consciente, crítica y comprometida del alumnado.

Estamos convencidos que procurar una formación integral ha de considerar la relación del alumno consigo mismo, con los otros, con los demás y con Dios. Para ello, se propone trabajar en la *justicia y honestidad* como un compromiso con la dignidad humana; en la *responsabilidad, el respeto, la sencillez, la solidaridad y el amor al trabajo* como caminos necesarios para el logro de la sabiduría que contempla la adquisición de conocimientos científicos y técnicos para progresar, filosóficos para convivir y religiosos para darle sentido al existir.



MARIISTAS

Personal que Colabora con la Obra Marista y Formación del Alumnado.

Dirección General

Victoria Komiyama Martínez

Dirección Primaria

Carmen Muñoz Vallez

Coordinadora de Pastoral

Nadxielli Ruvalcaba Ruiz.

Coordinadora Académica

Orquídea Yolanda Rodríguez Gallegos

Coordinación Deportes

Jahel Mercado Herrera

Coordinación Tecnológica

Georgina Imelda Holguín Nava

K1- K-2

Diana Del Carmen Arvilla Arce

K-3

Athaly Benavides González

Computación

Brenda Rojas

Educación Física

Norma Yuridia Patiño Castillo

Psicopedagogía

Janeth Carreón

Secretaria

Guadalupe Lozano González

Intendencia

Reyna Romero Velázquez



MARISTAS

MISIÓN

Somos una comunidad educativa Marista que continuamos el sueño de San Marcelino Champagnat: “Dar a conocer a Jesucristo y hacerlo amar”.

Formamos buenos cristianos y buenos ciudadanos con una clara inclinación solidaria, a través de un proyecto educativo siempre renovado que integre fe ciencia y cultura de acuerdo a los principios de una concepción cristiana de las personas, la sociedad y la naturaleza.

VISIÓN

Somos una comunidad educativa comprometida en la construcción de una sociedad más justa y equitativa con estándares de excelencia educativos y formativos, reconocida en la localidad al integrar los grandes valores de la tradición marista con las aportaciones tecnológicas del mundo contemporáneo.

MARISTAS

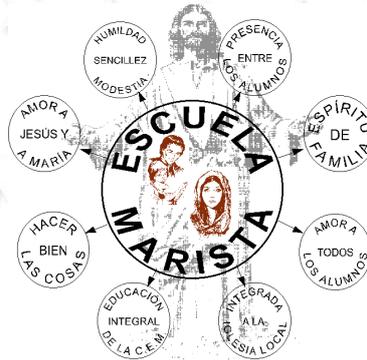
Ideario de la Educación Marista

OBJETIVO FUNDAMENTAL

Formar alumnos(as) como:

BUENOS CRISTIANOS Y BUENOS CIUDADANOS

Compromisos



HORARIO ESCOLAR

- 1.- Las labores escolares se realizan de lunes a viernes. Entrada a las 8:00 a.m., y salida a la 1:30 p.m., a excepción de los viernes la salida es 12:45 p.m.
- 2.- La puntualidad la tomará en cuenta, tanto a la entrada de las 8:00 a.m., como después del recreo.
- 3.- Toda falta de asistencia o de puntualidad en la hora de entrada, se registrará en el la boleta de calificaciones. *(Cada 3 faltas de puntualidad en el recreo serán tomadas en cuenta para la calificación de conducta con un punto menos).*
- 4.-Tres inasistencias injustificadas ó 3 impuntualidades, en la hora de entrada durante el mes escolar, se suspende por un día de clase al siguiente día laboral. En caso de reincidir en la falta, los padres acudirán a dialogar a la dirección.
- 5.- Toda falta de asistencia se debe justificar por escrito y con la firma de los padres, entregar al maestro titular. Sin justificante no se podrá entrar a clases ni recuperar los trabajos perdidos, hasta que los papás firmen o con la anuencia del coordinador. Si la ausencia por más de tres días, por enfermedad se debe acompañar con el justificante de los padres y con el justificante médico.
- 6.- Cuando la falta es por motivo de salud o representación del Colegio, se pueden recuperar los trabajos y obtener el 100 % de la calificación.
- 7.- Sólo por verdadera necesidad se podrá ausentarse del Colegio durante las horas de clase. Esto requerirá el permiso solicitado previamente por escrito de los padres y con la anuencia del Coordinador o de la directora. La falta quedará a juicio de la dirección.
 - a).- Se entregará al guardia de caseta, un pase de salida, que se solicita con la secretaria de primaria.

8.- La falta a clases por un periodo de diez (10) días consecutivos, sin dar aviso a la dirección, la consecuencia es la baja de la matrícula escolar.

9.- La boleta de calificaciones es un medio de información para los padres sobre la situación escolar. Al entregársela deberán firmar el talón como enterados. Si hay alguna aclaración o desacuerdo podrán entrevistarse con la maestra en el periodo correspondiente a la evaluación, si se hace de manera extemporánea, no será responsabilidad de la institución.

10.- Los horarios de las actividades extracurriculares, ya sean deportivas o artísticas serán definidas por los departamentos respectivos. Los padres se responsabilizarán de recoger puntualmente a sus hijos(as), después de 10 minutos de retardo, el alumnado que no se ha retirado, pasa a estancia, pagando el tiempo de servicio. La seguridad es el móvil de esta disposición.

TRABAJO ESCOLAR

11.- El trabajo diario, se registra dando como producto final la calificación mensual.

12.- La falta de responsabilidad habitual (incumplimientos de tareas, proyectos o trabajo) será motivo suficiente para llamar a los padres.

13.- Durante el horario escolar no puede pedir, ni recibir de ninguna persona: tareas, prendas o trabajos olvidados en casa. *(Cualquier caso especial deberá ser autorizado por la directora o la coordinadora).*

MARISTAS

14.- La evaluación y la acreditación al siguiente grado escolar queda sujeto al ACUERDO NÚMERO 12/05/18 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA. Que a la letra dice, de manera sintetizada:

ACUERDO número 12/05/18 por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se emiten las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica, las cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor antes del inicio del ciclo escolar 2018-2019.

SEGUNDO.- Queda sin efectos el Acuerdo número 696 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2013.

Artículo 9.- Periodos de evaluación y comunicación de resultados.

I. En el marco del ACUERDO 12/10/17, la comunicación de resultados de evaluación a las familias se hará en tres periodos, como se indica en la siguiente tabla:

PERIODOS DE EVALUACIÓN	REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
PRIMERO Del comienzo del ciclo escolar y hasta el final del mes de noviembre.	Los últimos cuatro días hábiles del mes de noviembre.
SEGUNDO Del comienzo del mes de diciembre y hasta el final del mes de marzo.	Los últimos cuatro días del mes de marzo, o en su caso, los cuatro días anteriores al comienzo de las vacaciones de primavera, lo que ocurra primero en el ciclo escolar correspondiente.
TERCERO Del comienzo del mes de abril y hasta el final del ciclo escolar.	Los últimos cuatro días hábiles del ciclo escolar que corresponda.

II.- Para el área de Educación Socioemocional, cuyos programas de estudio están descritos en términos de Indicadores de logro, los Niveles de Desempeño no tienen valores numéricos asociados y significan lo siguiente:

- a) Nivel IV (N-IV). Indica dominio sobresaliente del indicador de logro.
- b) Nivel III (N-III). Indica dominio satisfactorio del indicador de logro.
- c) Nivel II (N-II). Indica dominio básico del indicador de logro.
- d) Nivel I (N-I). Indica dominio insuficiente del indicador de logro.

III.- Para los clubes de Autonomía curricular, cuyos aprendizajes están descritos en el documento base de cada club, los Niveles de Desempeño no tienen valores numéricos asociados y significan lo siguiente:

- a) Nivel IV (N-IV). Indica dominio sobresaliente de los aprendizajes.
- b) Nivel III (N-III). Indica dominio satisfactorio de los aprendizajes.
- c) Nivel II (N-II). Indica dominio básico de los aprendizajes.
- d) Nivel I (N-I). Indica dominio insuficiente de los aprendizajes.

Artículo 11.- Escala de calificaciones. Los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes esperados y de los indicadores de logro se expresan considerando el nivel educativo y la naturaleza de las unidades curriculares y se reportarán calificaciones de la siguiente manera:

- I.- En la educación preescolar la evaluación de los alumnos se expresará de manera cualitativa utilizando los Niveles de Desempeño. No se utilizarán en ningún caso las conversiones numéricas.
- b) En las Áreas de Desarrollo Personal y Social que incluyen las Artes, la Educación Socioemocional y la Educación Física, la evaluación de resultados, para los tres niveles de la educación básica, se expresará sólo de manera cualitativa utilizando los Niveles de Desempeño. En este componente, no se asignarán calificaciones numéricas.
- c) En los clubes de Autonomía Curricular la evaluación del desempeño se expresará de manera cualitativa, utilizando los Niveles de Desempeño. En este componente, tampoco se asignarán calificaciones numéricas.

Artículo 12.- La acreditación. Con el fin de que el docente y en su caso la autoridad educativa o autoridad escolar competente tome la decisión correspondiente, se establecen como criterios la asistencia y la calificación según corresponda a la naturaleza del nivel educativo y las unidades curriculares como se describe a continuación:

I.- La asistencia. Los alumnos de educación preescolar, deberán cubrir al menos 80% de asistencia durante el ciclo escolar. En caso de presentarse alguna situación extraordinaria o de fuerza mayor que interrumpa la prestación del servicio educativo, o bien, que le impida al alumno asistir a la escuela, las autoridades educativas y escolares en el respectivo ámbito de sus competencias tomarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aprendizajes esperados establecidos en el ACUERDO 12/10/17.

II.- En la Educación preescolar: Se acreditará el grado escolar utilizando sólo el criterio de al menos 80% de asistencia.

Artículo 13.- La promoción. Con el fin de que la autoridad educativa competente tome la decisión correspondiente, se establecen criterios de promoción de un grado a otro y de un nivel educativo como se describe a continuación.

I.- En la Educación preescolar: Con base en lo establecido en el artículo 12, fracción II que antecede, el alumno que acredite los grados primero o segundo será promovido al siguiente grado. El educando que acredite el tercer grado será promovido al nivel de educación primaria.

Artículo 14.- Certificación.

- a) **Certificado de Educación Preescolar:** Al concluir los estudios de educación preescolar, de conformidad con los requisitos establecidos en el ACUERDO 12/10/17, la autoridad educativa competente expedirá el Certificado de Educación Preescolar. Este Certificado podrá expedirse en versión electrónica y deberá sujetarse a las características de contenido, diseño y seguridad que al efecto se establezca en las Normas de Control Escolar aplicables.

Artículo 15.- Acreditación y promoción anticipada. Los alumnos con aptitudes sobresalientes que cumplan con los requisitos establecidos en las Normas de Control Escolar aplicables y previa evaluación, podrán ser admitidos en la educación primaria o secundaria a una edad más temprana de la establecida o bien, omitir el grado escolar inmediato que les corresponda, en el mismo nivel educativo.

Artículo 16.- Casos de interpretación, duda o no previstos. La SEP, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Curricular interpretará las presentes normas, y asesorará y resolverá las consultas que en la materia se le formulen.

DISCIPLINA FORMATIVA

15.- La calificación de conducta es el medio por el cual se informa del comportamiento en el colegio, y en toda actividad extra escolar en la se participe como miembro de él, ha cualquier hora y cuando se porte el uniforme de la Institución.

16.- Las faltas reiteradas (Una falta es una conducta contraria a los valores Maristas) se recibirá mayor sanción que la del compañero cuya conducta negativa constituya un hecho aislado.

17.- La buena relación con la maestra y compañeros, así como todo lo que se refiere al orden, respeto y disciplina, define el comportamiento e influye en la calificación. Una D, es pésima conducta y ésta deberá ser autorizada por la directora y/o la coordinadora académica.

18.- Cuando sea sancionado con D en conducta o reciba un aviso, se procederá así:

a) Primera D: Se suspende un día y los padres se entrevistarán con la maestra como requisito para que pueda regresar a clases.

b) Segunda D: Los padres se entrevistarán con la maestra y la coordinadora y se hace acreedor de una separación temporal del colegio (dos o más días, según el caso)

c) Tercera D: Los padres se entrevistarán con la directora y se da de baja al alumno (a) de la matrícula del colegio.

Los avisos de conducta pueden ser:

- 1.- Llamada de Atención
- 2.- Acumulación de 2 avisos y reporte más procedimientos de disciplina.

EN TODOS LOS CASOS DE FALTA DE CONDUCTA SE APLICA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1.- Amonestación verbal | 3.- Reporte escrito |
| 2.- Amonestación por escrito (aviso) | 4.- Resarcimiento (reparación simbólica y material) |

RESPONSABILIDADES DEL ALUMNADO

19.- El alumnado deberá presentarse a clases bien aseado(a) y adecuadamente uniformado(o)

En niños:

Con el corte de cabello natural, y debidamente peinado y limpio, sin extravagancias, cara despejada, las uñas limpias y bien recortadas.

Las niñas:

Cabello recogido de preferencia, moño y/o dona blanca o roja, uñas limpias, bien recortadas y sin esmalte.

20.- Por ninguna razón se pegan calcomanías a los útiles escolares y mobiliario que están al servicio del alumnado dentro y fuera del salón; más bien, se esforzaran en todo momento en cuidarlo y conservarlo en buen estado.

21.- Los cuadernos los utilizan exclusivamente para lo que indique la maestra. No desprender hojas de ellos.

22.- Durante los recreos permanecer en el área asignada. Por seguridad, mientras se esté jugando, **NO CONSUMIR ALIMENTOS.**

23.- Por limpieza general, no masticar chicle en el colegio, ni comer dentro del salón (solamente beber agua).

24.- Traer al colegio los útiles o prendas personales que se necesiten y/o que la maestra solicite, debidamente identificados o **BORDADOS en caso de la ropa** con el nombre y salón (ejemplo: K1 Emilio)

No traer prendas de vestir extras y/o accesorios ajenos a los estipulados en el reglamento.

25.- El colegio no se hace responsable por la pérdida de útiles que se requieran para el trabajo escolar, ni prendas de vestir que se dejen olvidados al salir del colegio o al separarse de él.

26.- Debe haber el compromiso a respetar lo ajeno y a cuidar lo propio. Los desperfectos que se causen por indisciplina a los objetos del colegio o de los compañeros, deberán restituirlos o bien, pagar su valor correspondiente.

27.- Al esperar a los padres a la hora de salida, se deberá hacerlo ordenadamente dentro de las instalaciones escolares, cuidando los espacios y de acuerdo a las indicaciones de los padres, maestros y de los guardias en turno. La seguridad es el móvil de esta disposición.

28.- Se debe evitar correr, usar balones o realizar juegos bruscos dentro del edificio.

a).- El alumnado guardará silencio en los traslados por los pasillos, orden en las filas y formación en la entrada y salida, siguiendo las indicaciones de las maestras en todo momento.

29.- Los salones de clase no se abrirá por la tarde para recoger útiles olvidados. Esta medida es para favorecer el hábito de responsabilidad.

30.- EL UNIFORME DEL COLEGIO ES EL SIGUIENTE:

Diario (Niños):

Camisa polo con el escudo Marista, blanca (**fajada**)

Pantalón gris (plata) no mezclilla

Calcetín oscuro (negro)

Zapatos negros

Suéter rojo con el escudo Marista (**marcado o bordado con el nombre y salón**)

Delantal Rojo, con logo institucional.

Diario (Niñas):

Jumper a cuadros

Blusa escolar blanca de cuello en V

Calcetas blancas largas lisas

Zapato negro

Suéter rojo con el escudo Marista (**bordado con el nombre y salón**)

Delantal rojo, con logo institucional

Cabello recogido, con moño rojo o blanco.

Uniforme Deportivo:

Playera deportiva con escudo Marista

Pantalón o short deportivo

Tenis cualquier color y/o marca (deportivos, multidireccional, transpirables, no luces y/o personajes, ni sonido, sin llantitas, no tacos)

Calcetas o calcetín blancos (no tines)

Chamarra deportiva con escudo Marista (bordada con el nombre)

En días especiales (preferentemente los viernes) si no se cuenta con playera de servir y sonreír, sustituir con playera y chamarra deportiva, NO traer ropa de ordinario.

31.- En invierno pantalón de pana o cualquier tela (gris plata para niños y azul marino para niñas), según las indicaciones de la dirección.

a).-Se solicitará una camiseta especial para diversas ocasiones (desarrollo del programa de Servir y Sonreír, eventos, ceremonias, entre otros) cuando sea así, se debe estar atento a calendario y seguir indicaciones de la dirección.

32.- En tiempo de frío se podrá llevar chamarra de cualquier color, sobre el suéter o chamarra deportiva, y/o blusa de cuello de tortuga blanca bajo la camisa escolar.

33.- Los uniformes se deberán usar en los momentos asignados por el colegio y cuando se participe en alguna actividad representándolo.

34.- De no presentarse con el uniforme correspondiente completo en los momentos y circunstancias señaladas, será sancionado en la calificación de conducta. De la siguiente manera.

a) Primer y segundo aviso: Se deberá regresar firmado al maestro(a) de grupo; de no ser así, se hablará con los padres para que asistan al colegio a firmar de enterados.

b) Después de 2 avisos, se aplica reporte: Se deberá regresar firmado al maestro(a) de grupo; de no ser así, se hablará con los padres para que asistan al colegio a firmar de enterados.

Se sancionará con tres puntos menos en conducta al recibir un reporte.

c).- En caso de ser necesario y dependiendo de las circunstancias y antecedentes en relación a la falta de uniforme, se llamará a los padres de familia, para que acudan al colegio a traer el uniforme de su hijo(a) y así evitar pérdida de clases.

35.- En actividad en donde use ropa especial, al terminar el evento, se vestirá el alumno(a) con el uniforme correspondiente del día.



RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

36.- Los padres deberán recoger puntualmente a sus hijos(as) después de sus actividades académicas y/o deportivas y en el lugar adecuado. En caso de repetidos retardos, serán llamados a entrevista con la directora.

Después de 10 minutos de demora por parte de los padres, el alumno(a) pasará a estancia, pagando por el servicio y tiempo otorgado.

37.- Los padres asistirán a las juntas del colegio cuando la dirección o alguno de los docentes lo convoquen. La ausencia sistemática a dichas solicitudes será indicativa de poco interés. En caso de no poder asistir a alguna junta o cita, se deberá avisar con anticipación.

a).- Cuando sea imposible asistir, se enviará la boleta con su hijo(a), deberá regresar el talón firmado y programar cita con el maestro titular.

38.- Ninguna persona está autorizada a dirigirse a los salones, áreas de recreo durante las horas de clase.

Los asuntos que necesiten tratarse entre 8:00 am y 1:30 pm, se presentarán en la recepción del colegio.

a).- Se deberá solicitar las citas, con la maestra auxiliar que recibe a los niños para entrevistas con las docentes, estas se otorgaran en base a disponibilidad.

39.- Los padres firmarán y enviarán oportunamente todos los talones de enterados de cualquier comunicación del colegio. De no ser así, se registra como tarea no presentada.

40.- En cada actividad los padres son también responsables de cuidar y mantener limpio el colegio, por lo que en todo momento, respetarán las áreas establecidas para tomar alimentos y se ocuparán de dejar estos lugares limpios.

41.- Por salud no se permite que los adultos fumen dentro de las instalaciones del colegio.

42.- A los padres de familia se les informara a través de los distintos medios de comunicación (calendario mensual y circulares a través de correo electrónico, página web del colegio, página de Facebook y plataforma de UNOi) de las actividades y eventos.

43.- Los padres buscarán las vías correspondientes (maestros, coordinaciones y dirección) para la atención de cualquier asunto que involucre a un alumno(a), no se permite abordar a un alumno para que responda sobre ninguna conducta, todo deberá ser atendido a través de los departamentos mencionados.

44.- El alumnado que tenga necesidad de suministro de medicamento en horario escolar, el padre o madre puede pasar en el tiempo requerido, en caso de solicitar apoyo de los docentes, deberá pasar a la secretaria del colegio por una carta responsiva para suministro de dicho medicamento, de lo contrario no se podrá brindar el apoyo.

Los alumnos no podrán traer medicamentos en mochila para su autoconsumo.

Esta regla obedece para no causar un accidente con algún compañero.

45.- Es necesario que el alumnado debe controlar esfínteres, avisar la necesidad de ir al baño y su limpieza respectiva, en caso de requerir asistencia, es necesario una autorización por escrito, en casos de emergencia la docente a cargo podrá asistir al alumno (a) sin la autorización previa.

46.- En caso que usted decida festejar a su hijo el cumpleaños, podrá hacerlo los días viernes 10:00 a.m., a 10:45 a.m., únicamente.

Deberá agendar la fecha para detalles con las docentes de grupo, si no hizo este proceso, es probable que no se pueda hacer el evento.

El festejo se acompañará exclusivamente con pastel y líquido, queda restringido (invitaciones, regalos, comida y cualquier elemento decorativo o de entretenimiento)

47.- Para fiestas fuera de la escuela, se podrá entregar invitaciones en el colegio siempre y cuando sea para todo el grupo, no podemos hacer ninguna excepción.

De lo contrario, si usted decide hacer una selección de invitados deberá entregar fuera del colegio.

48.- Es responsabilidad de los padres de familia, enviar a sus hija(as) con el cabello limpio, libre de pediculosis, de tener infestación el alumno(a), después de dos avisos, será suspendido hasta que logre retirar la pediculosis, en caso de reincidencia, el proceso es el mismo, por ello es necesario enviar a las niñas con cabello recogido, con moño blanco o rojo y niños con corte natural obscuro.

MARISTAS

Recomendaciones para los padres de familia:

-Evitar comprar a los niños artículos tóxicos, enfáticamente corrector y marcadores permanentes.

-Cuando la SEP suspenda labores por alguna contingencia, (lluvia, frío, etc.) la suspensión es automática, estos comunicados se realizan por los medios masivos de información, también consulte nuestros espacios informativos, **no es necesario que llamen por teléfono para asegurarse.**

El último viernes de cada mes, se suspenden clases por motivos de las reuniones de CTE, (Consejo Técnico Escolar).

-Revisar las mochilas, para que los alumnos tengan solamente los útiles necesarios para su trabajo escolar.

INSCRIPCIONES

48.- Para la inscripción al siguiente curso escolar, se tomará en cuenta:

- a) Las consideraciones que establece el acuerdo 12/05/18 en relación al período que este cursando el alumno(a).
- b) Que los padres hayan manifestado su colaboración en la tarea educativa, mediante la asistencia puntual a juntas y entrevistas con las docentes.
- c) Que se esté al corriente en los pagos.
- d) En caso de que el alumno(a) tenga beca, haber cumplido con el servicio becario (60 horas anuales)

ESTÍMULOS A LOS ALUMNOS(AS)

49.- *El colegio otorga los siguientes estímulos:*

Estudiante de la semana: Se otorga al niño que se haya esforzado durante la semana académicamente y en conducta.

Diploma de término: Al alumnado de 3er. Año de preescolar.

Nota importante: Debe leer a detalle, este acuerdo de convivencia escolar, junto con su hijo(a) y enviar el talón firmado que se adjunta a una circular, donde está enterado y dará cumplimiento a las normas que rigen la vida escolar por el ciclo 2018-2019

“La formación Marista propone un evangelio mariano, con los niños como destinatarios y beneficiarios de este sello especial mariano, que comporta: profundas actitudes humanas de trabajo, de actitud benevolente hacia los demás y de confianza filial en Dios”.